



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MAJES - AREQUIPA  
20496934866



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y MAESTRANZA

**RECIBIDO**

06 SEP 2024

10:43  
DECLARACION DE D/I

FOLIOS 03

**MEMORANDUM N° 00000755-2024/GM/MDM - N° Expediente: 00091237**

**De** : ABOG. NINA ARPASI JUAN CARLOS  
GERENTE MUNICIPAL

**Para** : Ing. FRANZ LOZA SARAVIA  
SUB GERENTE (E) DE OBRAS PRIVADAS Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**Asunto** : CONTINUAR CON TRAMITE RESPECTIVO - SOBRE DECLARACION DE DESIERTO

**Referencia** : INFORME N°00000008- AS N° 16-2024-MDM/CS,

**Fecha** : 06/09/2024

Visto el Informe N° 08-AS N° 16-2024-MDM/CS de fecha 04 de septiembre de 2024, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección, ha informado que en atención a lo establecido en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cuando los procedimientos de selección se consideran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección: En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, ello conforme se colige del Acta de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 016-2024-MDM-3 se ha procedido a declarar DESIERTO el procedimiento de selección para la Contratación del Servicio para la Ejecución de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la Institucion Educativa Almirante Miguel Grau, distrito de Majes - provincia de Caylloma - departamento Arequipa".

En ese sentido, sírvase adoptar las acciones correspondientes con la finalidad de proseguir con el procedimiento de contratación correspondiente (IV Convocatoria) con la previa evaluación de los plazos que se encuentran sujetos cada etapa del procedimiento y estricta observancia de la Ley de Contrataciones y su reglamento, así como los pronunciamientos vinculantes que el OSCE haya emitido y tenga relación con el proceso de contratación, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el proceso de selección, conforme dispone la norma de la materia.

Adjunto informe a folios 11.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL FEDREGAL

*[Firma manuscrita]*

Juan Carlos Nina Arpasi  
GERENTE MUNICIPAL

Cc: Oficina General De Administración Y Finanzas; Gerencia De Desarrollo Urbano Y Gestión Del Riesgo. Oficina De Logística, Servicios Generales Y Maestranza

www.gob.pe/munimajes  
Av. Municipal Mz. 3 EF - Lote F-3  
Tel:586255-586841-586734

**INFORME N°008-AS N° 16-2024-MDM/CS**

**A** : **Juan Carlos Nina Arpasi**  
Gerente Municipal

**DE** : **Ing. Franz Loza Saravia**  
Presidente Del Comité De Selección

**ASUNTO** : **DECLARACIÓN DE DESIERTO**

**REFERENCIA** : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2024-MDM-3**

**FECHA** : **Majes, 03 de Setiembre del 2024.**



Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que con fecha 24-07-2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2024-MDM-3 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO AREQUIPA"**.

En ese sentido, comunicamos que, conforme al cronograma del proceso de selección, la admisión y calificación de ofertas se programó para el día 15 de Agosto en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, de lo cual se observó en el sistema lo siguiente:

- El postor RAFAILE ROBLES DARWIN HENRY, de la revisión de la documentación presentada cumple con acreditar la formación académica y experiencia del personal clave, sin embargo, no cumple con acreditar el equipamiento estratégico, capacitación y experiencia del postor en la especialidad. Por lo que, su oferta **NO CALIFICA**.
- El postor CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONOCI E.I.R.L., de la revisión de la documentación presentada cumple con acreditar el equipamiento estratégico, formación académica, capacitación, experiencia del postor en la especialidad, sin embargo, no cumple con acreditar la experiencia del personal clave. Por lo que, su oferta **NO CALIFICA**.
- El postor CONSORCIO LEON DEL SUR, de la revisión de la documentación presentada cumple con acreditar el equipamiento estratégico, formación académica, experiencia del personal clave y experiencia del postor en la especialidad. sin embargo, no cumple con acreditar la capacitación. Por lo que, su oferta **NO CALIFICA**.
- El postor CONSTRUCTORA MARGOS S.A.C., de la revisión de la documentación presentada cumple con acreditar el equipamiento estratégico, formación académica, capacitación, experiencia del personal clave, si embargo, no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad. Por



lo que, su oferta NO CALIFICA.

- El postor CONSORCIO ALFA de la revisión de la documentación presentada cumple con acreditar la formación académica, experiencia del postor en la especialidad y capacitación, sin embargo, no cumple con acreditar el equipamiento estratégico, experiencia del personal clave. Por lo que, su oferta NO CALIFICA.
- El postor RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. de la revisión de la documentación presentada cumple con acreditar el equipamiento estratégico, formación académica y experiencia del postor en la especialidad. sin embargo, no cumple con acreditar la capacitación y no cumple con acreditar la experiencia del personal clave. Por lo que, su oferta NO CALIFICA.
- El postor NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C. de la revisión de la documentación presentada cumple con acreditar el equipamiento estratégico, formación académica y experiencia del postor en la especialidad. sin embargo, no cumple con acreditar la capacitación y no cumple con acreditar la experiencia del personal clave. Por lo que, su oferta NO CALIFICA.
- El postor SAMANEZ CASTRO PABLO LEONARDO de la revisión de la documentación presentada cumple con acreditar el equipamiento estratégico, formación académica y experiencia del postor en la especialidad. sin embargo, no cumple con acreditar la capacitación y no cumple con acreditar la experiencia del personal clave. Por lo que, su oferta NO CALIFICA.



El comité de selección luego de la admisión, evaluación, calificación de ofertas, procede a declarar DESIERTO el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MDM-3 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO AREQUIPA"**.

Conforme a lo establecido en el artículo 65°, numeral 65.3 cuando los procedimientos de selección se consideran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de la Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. En el presente caso, corresponde convocar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2024-MDM-IV (Cuarta Convocatoria).

#### **CONCLUSIONES**

1. Solicitar al área usuaria la evaluación de los Términos de Referencia con la finalidad de reformular o mantener las Términos de Referencia.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 65°, numeral 65.3 cuando los procedimientos de selección se consideran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de la Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

3. En el presente caso, corresponde convocar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2024-MDM-IV (Cuarta Convocatoria).
4. Por lo tanto, se recomienda tomar las acciones correspondientes para proseguir con la contratación del servicio.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,



---

**ING. FRANZ LOZA SARA VIA**

Presidente del Comité de Selección